



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, me constituyo con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial al objeto de que la Comisión Municipal Permanente, celebre sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinte y seis de los corrientes a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 17

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Btes. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorffila, Don José Gasasnovas Obrador, Don Miguel Nadal Pont y Don Felipe Fuster Rossiñol, asistidos de mí, el infrascrito Secretario y con asistencia del Interventor acetal Don Tomás Henales, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda, y siendo ya las trece horas, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas las cuentas que se relacionan, pertenecientes a diversas Comisiones:

ALCALDIA: Vales por un total importe 735'75 pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA: Una cuenta de La Filadora, Uniformes Guardias 4.875'70; otra de Guillermo Adrover, anuncios "Baleares" 73'30; otra del mismo por idem. 33'30; otra de Don Raimundo Piña, herraje 150 pesetas.

OBRAS: Una cuenta de A. Comas, espuertas y otros 194 pts.; otra de Cia. Telefónica, septiembre, 1.861'15 pesetas.

ENSANCHE: Una cuenta de Manuel Arrojas, papel vegetal 252; otra de Juan -- Martorell, losas cuenta M. Centa 1.860 pesetas.

3. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Obras, **Se conceden permisos obras particulares.** -- se acuerda conceder cuatro permisos para realizar obras de carácter particular, a otros tantos petici narios, según una relación presentada por la referida Comisión, que comienza por el interesado por Don Bartolomé Seguí Sansó, construir planta baja en Megale, y termina por el solicitado por Don Bartolomé Oliver Rigo, construir vachera -- en C/. Isidro Labrador.

4. Auto seguido y a propuesta de la Comisión Especial- **Se conceden permisos obras particulares - Zona Ensanche.** ----- de Ensanche, se acuerda conceder cuatro permisos para realizar obras de carácter particular, según una relación presentada por la referida Comisión, que comienza por el solicitado por Don Miguel Galafat, y termina por el interesado por Don Antonio Oliver, para abrir zanja en Plaza de España.

5. También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda- **Bordillo y aceras.** -- conceder ocho permisos para colocar bordillo y construir aceras, a ocho propietarios, según una relación presentada por la referida Comisión, que comienza por el interesado por Don Sebastián Antón, y termina por el solicitado por Don Francisco Segura Segura.

6. También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda **Se autoriza instalación de un motor.** -- autorizar a Don Bernardo Salleras Fiol para instalar un motor eléctrico de 2 h.p. en Calle del General Bernardo Riera s/n, y un taladro en industria de Funtista ría, siempre y cuando no cause molestias al vecindario.

7. También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda **Se acuerda pago a buena cuenta.** ----- el pag o a buena cuenta de la cantidad de cuarenta -- mil pesetas al Contratista Don Antonio Peregrín, por obras de pavimentación asfáltica en Calle de Francisco Sancho. Dicha cantidad se satisfará con cargo al Capítulo XI artº 3º partida 40, del vigente presupuesto de Ensanche.



A.1.275.443 *

8. **Se acuerda pago a buena cuenta.** ----- También a propuesta de la Comisión, se acuerda pagar el pago a buena cuenta de 40.000 pesetas al contratista de las obras de pavimentación asfáltica Don Bartolomé Ramón Jaume. Dicha cantidad se abonará del Cap. XI artº 3 partida 40, del vigente Presupuesto de Enanche.

9. **Se autoriza colocación panteones.** ----- A propuesta del Teniente de Alcalde, encargado de Fomento, se acuerda autorizar las siguientes colocaciones de panteones: A Don Rafael Vicens Mas, sobre la sepultura nº 73 del Cuadro 5º. A Don Jaime Gelabert Massanet, sobre la sepultura nº 26 del Jardín de la Fortaleza.

Todo ello según planos presentados.

10. **Se acuerda aceptar obras construcción sepulturas.** ----- Seguidamente y también a propuesta del mismo Sr. Teniente de Alcalde, se acuerda dar por recibidas las obras de construcción de tres sepulturas sitas en la Via de la Consolación, importantes en su valor 12.998 pesetas, que ha realizado el contratista (destajista) Don Miguel Marcé. Dicha cantidad se hará efectiva del Cap. 7 artº 3ª Partida 346 del vigente Presupuesto.

11. **Se acuerda aceptar obras reconstrucción nichos.** ----- Realizada la construcción de treinta y cinco nichos de la Izquierda, Cementerio Católico, por el destajista Don Miguel Marcé, se acuerda aceptar definitivamente dichas obras, cuyo importe que se eleva a 12.095 pesetas, se satisfará del Cap. 7 artº 3ª partida 346, del vigente Presupuesto.

12. **Permisos establecimientos.** ----- Acto seguido se acuerda conceder varios permisos para apertura de establecimientos, según una relación presentada por el mismo Teniente de Alcalde, cuya relación comienza por el interesado por Doña Catalina Negre, carbenería, sita en R. Consolanza 20, y termina por el solicitado por Doña Rosa Moyá Bestard, apertura Peluquería, Monjas 7-bajos.

13. Acto continuo y habiéndose podido comprobar los extre-
Se acuerda exentar mos alegados por Doña Socorro Pieras Durán, se acuerda
pago estancias Ca- extimirle del pago de las estancias causadas por un her-
sa Misericordia.-- mano suyo en la Casa Misericordia.

14. Se acuerda realizar la construcción de tres sepulturas
Se acuerda reali- en la Via de la Consolación del Cementerio Católico, ba-
zar construcción - jo las condiciones de costumbre y por el valor de ----
sepulturas.----- 12.998 pesetas. Dicha obra la realizará el destajista Don Miguel Marañé y
el gasto ocasionado se abonará del Cap. (12.998) 7 artº 3 y partida 346 --
del vigente Presupuesto.

15. Seguidamente y a propuesta del Teniente de Alcalde en
Se acuerdan ordenar cargo de los asuntos de Fomento, se acuerda vista--
cierre de una trape- la denuncia formulada por Doña Carmen Mir Mercadal y
ría.----- el informe emitido por el Inspector Municipal de Sanidad, se acuerda orde-
nar el cierre de la trapería sita en la calle de Monserrat nº 40.

16. Acto seguido se conceden los siguientes permisos pa-
Se acuerda autori- ra traspaso de sepulturas: la señalada con el número-
zar traspasos de se- 17 del Jardín del Cuadro Primero, pasa an nombre de D.
pulturas.----- Antonio Mas Martí.

La señalada con el número 81 del Cuadro Segundo, pasa a nombre de Doña --
Maria Vich M. nserat.

Todo ello sin perjuicio de tercero que pueda acreditar igual o mejor de--
recho.

17. Seguidamente se acuerda desestimar la petición para
Se desestima petición venta de leche en una caseta del Mercado de la Pla-
venta leche.----- sa de Santa Catalina, formulada por Doña Encarnación López Ruiz.

18. Acto seguido se acuerda designar a los Sres. Rotger
Se acuerda designar a- y Servera para formar parte del Tribunal que ha de
Sres. Rotger y Servera proceder al examen para portero, al Ordenanza Don -
para Tribunal examen - Julián Pastre Pérez.
a portero.-----

19. También a propuesta de la Comisión de Gobierno y Po-
Se autoriza traspaso - licial, se acuerda autorizar el traspaso a favor de-
permiso paradayTal.--- Don Sebastián Oliver Bassa, del carnet de parada para coches del Servicio-
Público nº 189, del cual era concesionario Doña Bárbara Massanet Pastor.



20. **Se conceden pagas adelantadas.**----- Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda conceder dos pagas adelantadas al Jefe de Negociado Don Juan Sabater, debiéndolas devolver según lo establecido para tales casos.

URGENCIA: Acto seguido y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente acuerda declarar de urgencia-- los siguientes:

I. **Se acuerda que plus carestía de vida se convierta en sueldo** Seguidamente se lee un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía, cuya propuesta es la siguiente "que estudiado de nuevo los sueldos de los funcionarios de la Guardia Municipal, Bomberos y Subalternos, ha llegado a la conclusión de que para mejorar la situación de dichos funcionarios, propone que el plus de carestía de vida que perciben en la actualidad, se convierta en haber, a partir del día primero de enero de 1948."

Se aprueba dicha propuesta con el siguiente añadido: "con los representantes subalternos que la perciben hoy."

II. **Se acuerda adjudicar un caballo de desecho a Don Luis Llambias.**----- Acto seguido y a propuesta del Teniente de Alcalde-encargado del Ramo de Fomento, y por los motivos -- aducidos por el mismo, se acuerda adjudicar, por setecientas pesetas, un caballo de desecho a Don Luis Llambias.

III. **Se acuerda aceptar dimisión a D. Rafael Jaime**----- Seguidamente se da lectura de un escrito del Jefe de Negociado, interino, de Gobierno y Policía, presentando la dimisión del cargo.

Se acuerda admitirle la dimisión y facultar al Sr. Alcalde para que en este caso actúe como crea por conveniente.

IV. **Se concede subvención de mil pts. para homenaje Costa y Llobera.**----- Acto seguido se acuerda la concesión de mil pesetas para el homenaje de Costa y Llobera, cuyo gasto se satisfará del capítulo único, destinado a--

Imprevistos.

V. Acto seguido se da cuenta del proyecto de presupuesto, formulado por el Sr. Alcalde, Secretario e Interventor, para el próximo año de 1948, y se acuerda que pase a la Comisión de Hacienda.

VI. Seguidamente se da lectura al siguiente escrito:
Se acuerda realizar -- gestiones interesadas -- por "Edificios y Urbanizaciones".-----
"El Consejo de Administración de la Sociedad EDIFICIOS Y URBANIZACIONES S.A. (E.U.S.A.), ha decidido iniciar las obras de las Reformas nº 1 y 6 del Plano de Reforma Interior del Plan de Ordenación General de esta Ciudad, procediendo a invitar, según las Bases del Concurso de aquellas, a los interesados cuyos inmuebles han de ser ocupados, previa compra o expediente de expropiación forzosa, a que los desalojen: y, a tal efecto, el infrascripto se honra en significar a V.I. lo siguiente: "Siendo de interés primordial, tanto la Corporación Municipal como para Edificios y Urbanizaciones S.A. el acelerar el desarrollo de las Reformas adjudicadas a esta última Entidad, así como el cumplimiento de los plazos aceptados, es necesario se concurre por aquella al logro de estos propósitos, singularmente en los casos en que las fincas que se han de ocupar, pertenezcan al Estado, Provincia o Municipio. A este tenor, el que suscribe se dirige al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, recordando su atención, sobre los siguientes extremos: "1º-Estando comprendida en el área del nuevo Mercado de la Plaza del Olivar, una finca urbana señalada con el número 52 la primera y 53 la primera-digo la segunda del plano de expropiación de la "Reforma nº 6" (Cárcel Provincial), inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad a favor de la Excmo. Diputación Provincial de Baleares, es de conveniencia precisar la plena propiedad de dicho inmueble para dirigir la oportuna y previa comunicación al objeto de que pueda ser adquirida aquella por EDIFICIOS Y URBANIZACIONES S.A., y no sólo por el interés municipal que acaso tenga, sino que por lo que afecta a E.U.S.A., es de desear que se realicen las oportunas gestiones con la Corporación Provincial de Baleares, al objeto de poder proceder a la expropiación correspondiente. Pero, como no se nos oculta la dificultad derivada del alojamiento de los presos, nos permitimos sugerir el medio de realizarlo con la mayor rapidez, procurando ambas Comisiones de común acuerdo, proveerse de un edificio provisional para poder trasladar aquéllos, mientras se construye el edificio adecuado al servicio de dicho inmueble hoy-



A.2.558996 *



hoy en día destinado. =22- En cuenta lo que preceptúa el apartado c) del Capítulo «Obligaciones que contrae y derechos que adquiere el rematante», en las Bases del Concurso para la ejecución de las reformas mencionadas, es obligatorio por parte del Ayuntamiento la entrega de los edificios y locales que, según los planos, están afectos a la urbanización de las zonas señaladas a esta entidad. Extremo este, que es consubstancial con el convenio estipulado por ambas partes contratantes razón por la cual interesamos su cumplimiento. =32- Siendo precisamente rector de la E.U.S.A. el procurar dentro de lo posible, simultanear los derribos con algunas construcciones, al objeto de facilitar habitaciones adecuadas, contribuyendo al interés social: al recabar la entrega de los solares de que se ha hecho referencia, en el número anterior, se hace especial mención en los solares afectos al Paseo de Mallorca, cuya urbanización será iniciada próximamente. A este efecto, es necesario y urgente, que al hacerse dicha entrega, se tenga el primordial cuidado, de que los referidos solares se encuentren libres de toda dificultad, ya que respondiendo a una acción conjunta, no sean estas dificultades obstáculo para proseguir el ritmo normal de las obras y no se entorpezcan plazos fijados, que deban ser cumplidos según lo estatuido. =42- Otra consideración es objeto de esta demanda: se refiere la misma a la Caseta adscrita a la calle de Reben Dario, cuyo derribo es obligado, ya bien por el Excmo Ayuntamiento de esta Capital en facultándose para ello a Edificios y Urbanizaciones S.A., en el momento que realice las urbanización del repetido Paseo. =52- A la vista de lo que preceptúa el apartado d) del epígrafe «Adquisición o expropiación y ocupación de las fincas o derechos citados -digo afectados y de las indemnizaciones a industriales» de las condiciones económico-facultativas de las Bases del Concurso, en que se

dispone que el Excmo. Ayuntamiento ha de intervenir todos los convenios de valoraciones, en discordia y pago de indemnizaciones a industriales y comerciantes, a petición formal del concesionario, y debido al interés que afecta a la Corporación Municipal, se formula también el presente ruego, con el fin de que el Excmo. Ayuntamiento designe a la persona que en su representación, deba intervenir en todos los casos anteriormente citados. — En su virtud y por todo lo expuesto. SUPLICO a V. I. que, con el deseo propio y urgente de iniciar cuanto antes las obras adjudicadas: sean tomados en consideración todos los extremos expuestos y resueltos conforme a las peticiones formuladas en el presente escrito. — Dios guarde a V. I. muchos años. — Palma, 18 de septiembre de 1947. — EDIFICIOS Y URBANIZACIONES. S. A., firma ilegible, Consejero Delegado. »

Y se acuerda lo que sigue: « verse por enterada de los párrafos primero y segundo y que se efectuaran las pertinentes gestiones solicitadas. Hacer las gestiones pertinentes solicitadas en el apartado 3º. — Acceder a lo solicitado en el párrafo 4º, y que derribe la E. U. S. A la caseta de que se trata, y en cuanto al párrafo 5º, designar al Teniente de Alcalde Don José Casasnovas obrador. »

PRESIDENTE: Debemos que nombrar a un representante para las operaciones de valoración, según una de las cláusulas, y creo que esta designación non puede reacer en persona mejor que el Sr. Casasnovas, Presidente de la Cámara de Comercio, no tan sólo por sus dotes propias del cargo sino por las de acuaninidad y honradez.

CASASNOVAS: Agradezco las palabras del Sr. Alcalde y acepto el cargo, sabiendo que es muy difícil y desagradable. Lo haré lo mejor que pueda.

Presidente: Ya sé que es un cargo muy antipático pues tendrá que luchar entre dos partes interesadas. Creo, además, que si esta designación no la hubiera tenido que hacer el Ayuntamiento, la designación hubiera caído en la misma persona.

Y en este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo la hora catorce y diez minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la Clase 7ª números 1.276.442, 1.276.443 y 2.553.996, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los reunidos y de que yo, el Secretario, —



CERTIFICO:

ALCALDE
Juice

P. F. de Suigrofila

[Signature]

Felipe Fuster

[Signature]

EL Interventor,

[Signature]

EL SECRETARIO,

[Signature]

Nº 18

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria por la Comisión Municipal Permanente y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procedo reunirse de nuevo en segunda el próximo día tres de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

Juice

El Secretario,

[Signature]

Nº 19

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día tres de octubre de--